

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 700-11 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a los señores Ramón Antonio Molina (Papa), Aura Marina del Rosario, Manuel Tejada y Rafael Landestoy (Bullumba), por sus aportes e invaluable contribución al arte nacional. G. O. No. 10647 del 16 de noviembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 700-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos y valiosos aportes en favor del arte nacional realizados por los señores Ramón Antonio Molina (Papa), Aura Marina del Rosario, Manuel Tejada y Rafael Landestoy (Bullumba) durante una larga y exitosa trayectoria artística.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a los señores Ramón Antonio Molina (Papa), Aura Marina del Rosario, Manuel Tejada y Rafael Landestoy (Bullumba), por sus aportes e invaluable contribución al arte nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 701-11 que otorga nombramientos de Servidores Públicos de Carrera a empleados públicos. G. O. No. 10647 del 16 de noviembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 701-11

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08 del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los once (11) servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, a quienes se les han aprobado modificaciones en sus nomenclaturas de cargos, como resultado de los análisis correspondientes, los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTOS: Los Artículos 23, 26, 27, 29 y 36 de la Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los once (11) empleados públicos señalados a continuación: